

Consulta Pública previa para elaborar el precio público por la prestación de servicios por parte del Instituto Aragonés de Estadística para la obtención de resultados específicos de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	Ley 2/2020, de 22 de octubre, de Estadística de Aragón, se define la actividad estadística como conjunto de tareas conducentes a la obtención, recopilación, tratamiento, elaboración y ordenación sistemática de información cuantitativa y cualitativa agregada y representativa que caracteriza un fenómeno colectivo en la población dada, así como la conservación y, en su caso, eliminación de datos, y el almacenamiento, publicación y difusión de resultados.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Las resoluciones de ciertas peticiones de información condicionan la actividad de producción ordinaria del IAEST, lo que genera un coste de oportunidad entre el servicio público y la apropiación particular de este servicio público por parte del demandante de información
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La organización de las tareas de producción estadística está condicionada, entre otros, por los principios de oportunidad y puntualidad junto con los de confidencialidad estadística y protección de datos. A su vez, los datos estadísticos son considerados por la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público como "conjuntos de datos de alto valor", lo que indica que estarán disponibles gratuitamente. Estas características hacen de esta norma que se delimite entre lo que es el valor propiamente del dato y el valor del recurso público para atender peticiones a medida que supongan trabajo técnico expreso. La normativa define el precio del servicio de elaboración de información a medida y nunca se valora el valor del dato estadístico.
Objetivos de la norma	Determinar los precios públicos por la prestación del servicio de elaboración de resultados específicos de estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del Instituto Aragonés de Estadística.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	